

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40062** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 412/2012 referente al concursado El Dorado de Rivas, S.L., por Decreto de fecha 12/11/12 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concursado conforme lo establecido en el artículo 191.6 L.Co.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil El Dorado de Rivas, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079042-1